

# Normas para la Contratación de los Seguros en Operaciones Crediticias

En cumplimiento a la Resolución SS no.574/10-06- emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. BAC| Honduras por medio de la presente comunica a todos sus clientes que con fecha de 15 de agosto del 2015, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución No.685/01-07-2015 “Normas para la Contratación de los Seguros por parte de las Instituciones Supervisadas que realizan Operaciones Crediticias”.

Para mayor información, conocer y contratar las nuevas coberturas mínimas en los ramos de seguro de vida por saldo de deuda, póliza de incendio y líneas aliadas, para cubrir hipotecas y póliza de automóviles establecidas en la mencionada norma, o cualquier otra consulta relacionada al tema, puede abocarse a cualquiera de nuestras agencias o al departamento de seguros de BAC| Honduras al número de teléfono 2206-7200 EXT 5004, 5069, 5090, 5092.